

Tepic, Nayarit; a 22 de mayo de 2026.

Titular de la Entidad de Fiscalización

Local del Estado de Nayarit.

P r e s e n t e:

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que este Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, no aplica este rubro porque al no registrar endeudamiento neto por ende no se generan intereses de la deuda.

Lo anterior para dar cumplimiento al reactivo **D.3.7** del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).

Atentamente



Lic. Eunice López Plantillas
Directora General del Patronato UAN.